



# El IEP y Usted

Una Guía para las Familias con Información Acerca de la Reunión del Equipo del Plan Individualizado de Educación (IEP, por sus siglas en inglés)

División de Educación Especial  
Actualización diciembre de 2024



A los padres y tutores legales,

Está recibiendo esta guía porque su estudiante ha sido remitido para la educación especial o porque su estudiante actualmente está recibiendo servicios de educación especial. Esta guía fue desarrollada con el objetivo de apoyar a las familias y compartir información sobre el Programa de Educación Individualizada o conocido en inglés por las siglas IEP. Un IEP es un documento escrito que describe los niveles actuales de desempeño académico, metas, asignación escolar y servicios de un estudiante. Un IEP es el documento que proporciona a su estudiante una educación pública apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) y asegura que su educación se individualiza a sus necesidades únicas. El desarrollo e implementación de un IEP efectivo requiere de muchas personas, muchos diferentes pasos y toma de decisiones colaborativa.

Los padres/tutores legales de estudiantes con discapacidades son miembros del equipo del IEP y participan en el proceso del IEP, incluyendo el desarrollo del IEP, y la determinación individualizada de una FAPE. Esta guía brinda información sobre el proceso para desarrollar el IEP, desde cómo se desarrolla el IEP, a qué sucede durante la reunión del equipo del IEP y qué esperar después. Esta publicación no constituye un asesoramiento legal ni debe ser tratada como una sustitución de orientación de un asesor independiente.

La División de Educación Especial aconseja que las familias también repasen el documento [\*Una Guía para los Padres Sobre los Servicios de Educación Especial \(Incluyendo Derechos y Garantías Procesales\)\*](#) para conocer más sobre el proceso de educación especial y sus derechos. Se le entregará una copia de este documento junto con el plan de evaluación de su estudiante y en la reunión del equipo del IEP. En el caso de los padres/tutores legales de estudiantes que tienen 14 años o sean mayores, o antes del grado 9, también se les recomienda repasar [\*El ITP y Usted\*](#) que describe los servicios de transición para preparar a su estudiante para la vida adulta.

Si usted tiene alguna pregunta o inquietud relacionada con la educación especial o el IEP de su estudiante, por favor póngase en contacto con el Centro de Llamadas de Apoyo a Escuelas y Familias (SFSS, por sus siglas en inglés) de la División de Educación Especial al (213) 241-6701 o [spedsfss@lausd.net](mailto:spedsfss@lausd.net).

El sitio web de la División de Educación Especial también se actualiza con regularidad y brinda información útil en la página principal y en la sección de padres en <https://www.lausd.org/sped>.

Gracias por su colaboración y abogacía en nombre de su estudiante.

Cordialmente,

División de Educación Especial

Los 12 números de referencia a lo largo de todo el documento se detallan en la página 22.

## ÍNDICE

FAPE Y LEY IDEA .....	5
CRONOLOGÍA DEL PROCESO DEL IEP .....	6
MIEMBROS DEL EQUIPO DEL IEP.....	7
CÓMO PREPARARSE PARA LA REUNIÓN DEL EQUIPO DEL IEP .....	8
QUÉ SUCEDE EN LA REUNIÓN DEL EQUIPO DE IEP .....	9
NIVELES ACTUALES DE DESEMPEÑO (PLP).....	10
ELIGIBILIDAD.....	11
METAS Y OBJETIVOS .....	11
ASIGNACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE UN ENTORNO DE RESTRICCIÓN MÍNIMA (LRE) ....	12
APOYOS Y SERVICIOS.....	14
CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN DEL EQUIPO DEL IEP.....	16
IMPLEMENTACIÓN DEL IEP.....	17
TÉRMINOS COMÚNMENTE UTILIZADOS.....	19
RECURSOS.....	21
REFERENCIAS.....	22

## FAPE Y LEY IDEA

**F**

**GRATIS** significa que no hay costo para usted.

**A**

**APROPIADA** significa que el estudiante tiene derecho a una educación y servicios que se adaptan a sus necesidades únicas.

**P**

**PÚBLICA** se refiere a una educación proporcionada por la escuela pública y de acuerdo con los estándares estatales.

**E**

**La EDUCACIÓN** debe ser individualizada y razonablemente diseñada para proporcionar beneficios dadas las circunstancias individuales del estudiante.

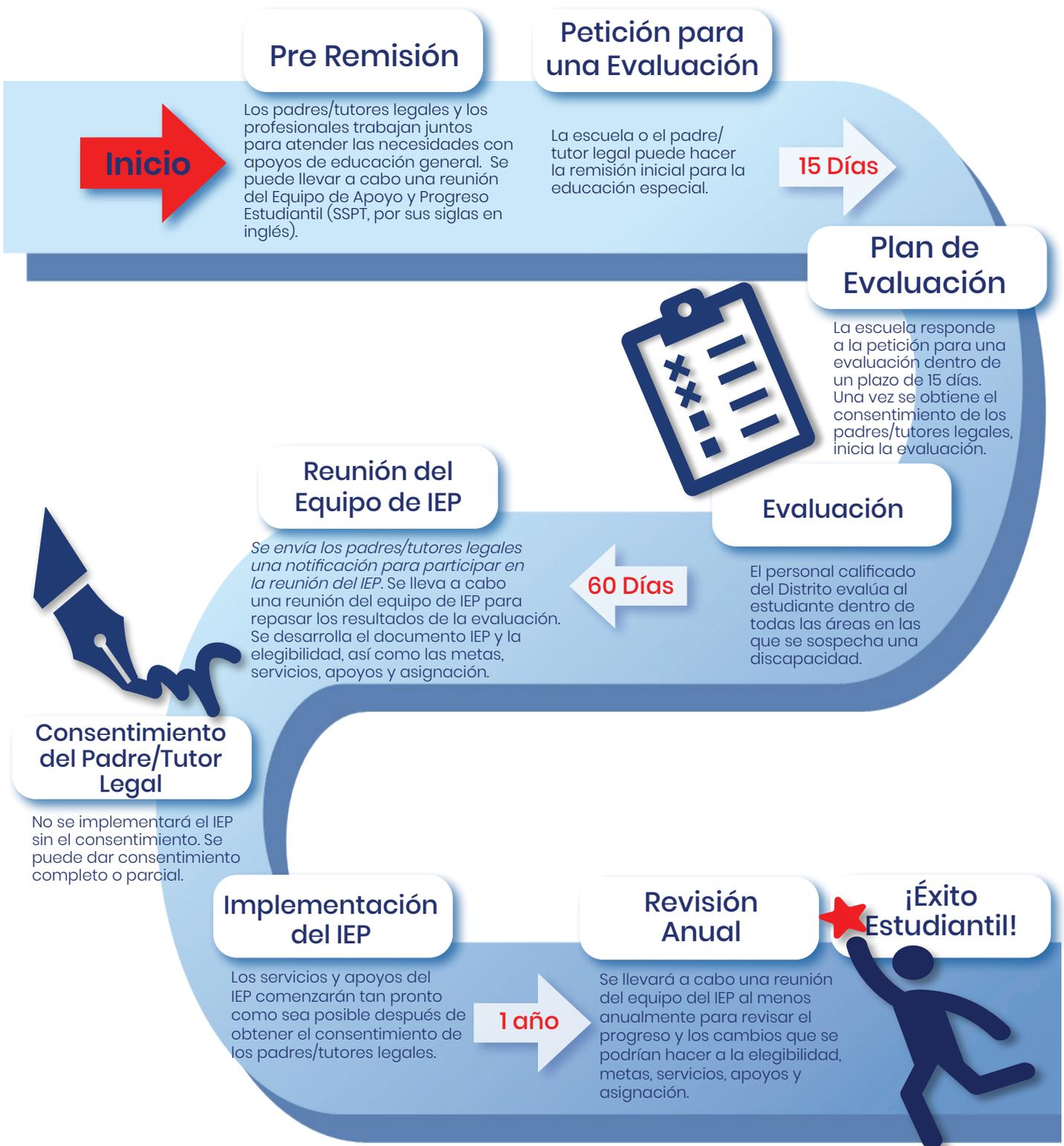
Si su estudiante califica para los servicios de educación especial, tiene derecho, de acuerdo a la ley federal conocida como la Ley para la Educación de las Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), a recibir una Educación Pública Apropiable y Gratuita (FAPE) sin cargo para la familia.<sup>1</sup> La FAPE se ofrece a través del proceso del IEP, que se explicará en esta guía.

La FAPE varía según cada estudiante, porque cada estudiante tiene necesidades únicas o individuales. Por lo general, los estudiantes que reciben apoyos y servicios de educación especial deben tener acceso a, y progresar, en el plan de estudios de educación general. También se les debe permitir participar plenamente en todas las actividades patrocinadas por la escuela, conforme corresponda.

La ley federal requiere que los estudiantes con discapacidades deben ser educados en un aula de educación general con sus compañeros sin discapacidades dentro de lo que sea posible basado en lo que sea apropiado para el estudiante. Esto se conoce como el Entorno de Restricción Mínima (LRE).<sup>2</sup> LRE significa que el equipo del IEP debe primero considerar educar a un estudiante en la escuela a la que asistiría si no tuviera una discapacidad, en un aula de educación general, con apoyos y servicios apropiados. Si el equipo del IEP cree que no se podrán atender las necesidades únicas del estudiante dentro de ese entorno, entonces se consideran otras opciones. LRE también se explica con más detalle en la guía.

La ley IDEA deja en claro que los padres y tutores legales son socios plenos e igualitarios con las escuelas en la determinación y satisfacción de las necesidades de sus estudiantes.<sup>3</sup>

## CRONOLOGÍA DEL PROCESO DEL IEP<sup>4</sup>



Nota: El padre/tutor legal puede solicitar una reunión del equipo del IEP en cualquier momento que lo determine necesario. Esta reunión se debe llevar a cabo dentro de los 30 días posteriores a la petición.

## MIEMBROS DEL EQUIPO DEL IEP

La reunión comenzará con las introducciones de los miembros del equipo del IEP. A veces, los miembros del equipo del IEP pueden ser excusados de asistir a toda o parte de la reunión del equipo del IEP con la aprobación por escrito de usted y el consentimiento del distrito.<sup>5</sup>

### MIEMBROS REQUERIDOS

#### Padre de Familia o Tutor Legal

Conoce los puntos de mayor dominio, necesidades y diferencias individuales del estudiante

#### Administrador Escolar

Persona que conoce sobre los servicios de educación especial y tiene la autoridad para asignar recursos del distrito

#### Maestro de Educación Especial

Un educador con experiencia sobre la discapacidad del estudiante y su impacto en el desarrollo y el progreso educativo del estudiante

#### Maestra de Educación General

Una educadora general que proporciona instrucción básica e implementa las adaptaciones y modificaciones que son requeridas

#### Personal del distrito calificado

Puede explicar los resultados de la evaluación y utilizar los resultados para ayudar a planificar la instrucción; puede ser un evaluador, proveedor de servicios relacionados o uno de los miembros del equipo enumerados anteriormente

### MIEMBROS OPCIONALES

#### Otros con Experiencia

Otros con conocimiento o experiencia especial sobre el estudiante, invitados por el padre / tutor legal o el Distrito

#### Estudiante

Si es apropiado cuando se está desarrollando un Plan de Transición Individual (ITP), el estudiante debe ser invitado a la reunión del equipo del IEP

#### Representante de una Agencia

Representante de agencias externas con posibilidad de prestación de servicios\*

#### Intérprete Oral

Personal calificado asignado por el distrito si se solicitan servicios de interpretación

\*Ejemplos de otras agencias incluyen, pero no se limitan a, representantes de hogares de crianza en grupo, escuelas no públicas, Centro Regional y/o Departamento de Rehabilitación

## CÓMO PREPARARSE PARA LA REUNIÓN DEL EQUIPO DEL IEP

### REPASE

- **Lea** la *Notificación para Participar en la Reunión del IEP*
- **Llene** la notificación y devuélvala lo antes posible
- **Repase el documento** *Una Guía para Padres Sobre los Servicios de Educación Especial (incluyendo Derechos y Garantías Procesales)*; si su estudiante tiene 14 años o más, también repase el *ITP y Usted*
- **Revise** los registros escolares o solicite copias de los registros de la escuela con tiempo suficiente para revisarlos antes de la reunión del equipo del IEP

### INFORME

- **Solicite** si necesita adaptaciones especiales para participar en el desarrollo del IEP de su estudiante, como interpretación o copias en braille
- **Proporcione** a la escuela copias de recientes informes de evaluaciones privadas que desee compartir

### PARTICIPE

- **Hable** con el/la/los maestro/a/s de su estudiante acerca de su progreso
- **Hable** con su estudiante para desarrollar metas escolares que sean personales
- **Invite** a su estudiante a participar en la reunión del Equipo de IEP

### PLANEE

- **Tome** notas y escriba preguntas para hacerlas en la reunión del equipo del IEP
- **Piense** en la participación de su estudiante en la educación general
- **Conozca** sus derechos

## QUÉ SUCEDE EN LA REUNIÓN DEL EQUIPO DE IEP<sup>8</sup>

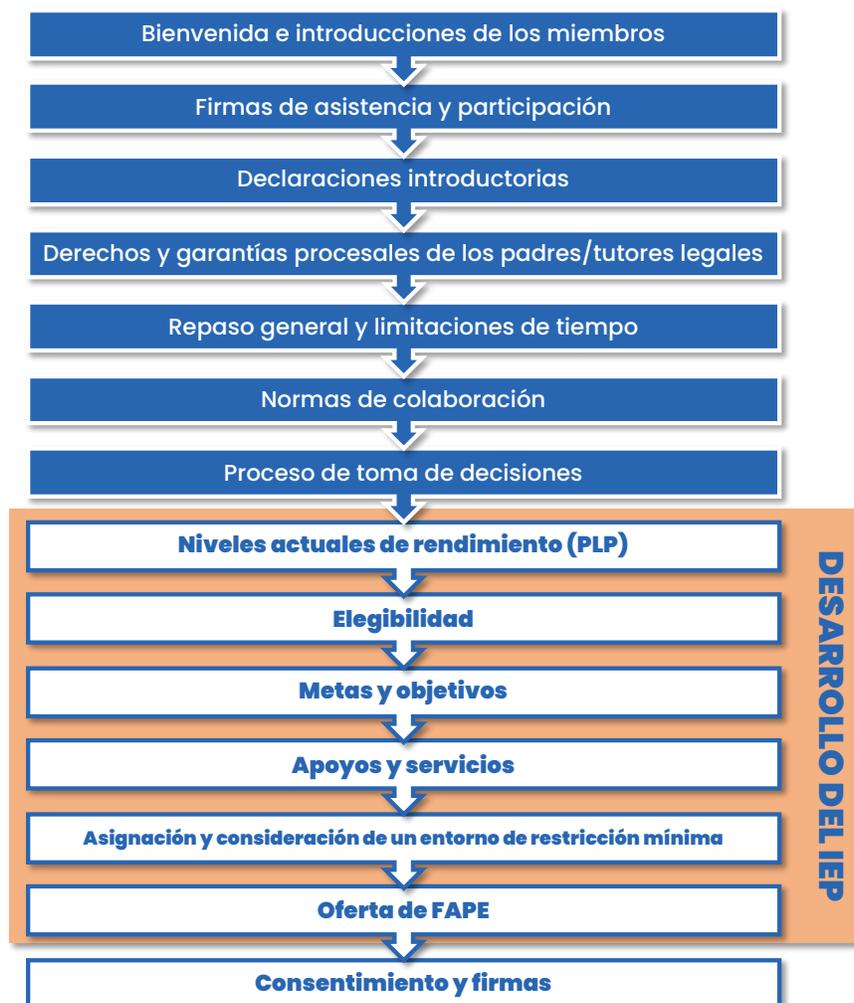
Todos los miembros del equipo del IEP se reúnen para hablar sobre su estudiante y decidir si necesita o no servicios de educación especial. Durante la reunión, como miembro del equipo del IEP, usted debe:

- Compartir información acerca de su estudiante. No dude en hacer preguntas o pedir explicaciones.
- Hable en nombre de su estudiante si no está de acuerdo con algo. Siéntase libre de explicar sus preocupaciones y ofrecer su punto de vista. Como miembro del equipo del IEP, usted tiene derecho a una discusión.
- Tenga en cuenta que el objetivo del equipo del IEP es diseñar un programa educativo que atienda las necesidades individuales de su estudiante.

Además de la guía *El IEP y Usted*, se le ofrecerán las guías que se enumeran a continuación. El Administrador del equipo del IEP le explicará el contenido de las guías.

- [\*Una Guía para los Padres Sobre los Servicios de Educación Especial \(incluye Derechos y Garantías Procesales\)\*](#)
- [\*El ITP y Usted\*](#), si su estudiante tiene 14 años o más, o antes del grado 9

La reunión del equipo del IEP seguirá una agenda similar a la que se describe a continuación:



## NIVELES ACTUALES DE DESEMPEÑO (PLP)

Los niveles actuales de desempeño académico o PLP, por sus siglas en inglés, describen lo que su estudiante puede hacer y lo que necesita aprender en áreas de aptitudes académicas y funcionales como: lectura, escritura, matemáticas, conducta o autoayuda. Esta información proviene de diferentes fuentes, tales como: el desempeño en el aula, calificaciones en la boleta, resultados en las evaluaciones, respuesta a las intervenciones en el aula, y sugerencias y observaciones de los padres/tutores legales, maestros y proveedores de servicios.

Los PLP también incluyen una declaración que describe de qué modo la discapacidad afecta la participación y progreso de su estudiante en el plan de estudios de educación general. Para los estudiantes en edad preescolar, describe cómo la discapacidad afecta la participación en actividades típicas de nivel preescolar.

Los PLP deben ser discutidos y escritos de un modo que les brinde a los miembros del equipo del IEP la información que necesitan para tomar buenas decisiones educativas para su estudiante y evaluar el progreso de su estudiante de un año al otro.

### EJEMPLO DE PLP PARA MATEMÁTICAS

**Áreas de mayor dominio:** Max puede contar, leer y escribir números enteros hasta el 100 sin usar un modelo. Puede sumar y restar sin reagrupar. Puede configurar y resolver problemas de palabras que requieren solo un paso con sumas y restas. Puede decir la hora entera. La madre reporta que a Max le gusta contar objetos en voz alta en casa y entiende el concepto de pares.

**Necesidades:** Max tiene dificultad para sumar y restar números de dos dígitos con reagrupación. El maestro reporta que no conoce los factores de multiplicación básicos de 2 y 5. No puede decir la hora a media hora. Tiene dificultad en seleccionar operaciones para resolver problemas de palabras que requieren dos o tres pasos. El papá reporta que Max muestra las mismas dificultades en casa al trabajar en problemas de la tarea de matemáticas.

**Efecto de la discapacidad:** La discapacidad específica en el aprendizaje de Max afecta su capacidad para recordar y retener conceptos matemáticos, lo cual le dificulta realizar operaciones matemáticas más difíciles y resolver problemas que requieren dos y tres pasos. Esto afecta su participación y progreso en el plan de estudios de educación general.

## ELEGIBILIDAD

Después de considerar la información de intervenciones educativas, información de la revisión de datos actuales, resultados de pruebas y otra información relevante que se haya brindado en la reunión, el equipo del IEP determinará si su estudiante tiene una discapacidad conforme lo define la ley y necesita educación especial.<sup>9,10</sup>

Algunos estudiantes que tienen discapacidades no son elegibles para los servicios de educación especial porque demuestran progreso adecuado en el plan de estudios de educación general.

Si se determina que un estudiante no es elegible para los servicios de educación especial, se podrían considerar otros tipos de ayuda tales como apoyos de educación general incluyendo un Equipo de Apoyo y progreso Estudiantil (SSPT, por sus siglas en inglés) o un Plan de la Sección 504.

Si su estudiante no es elegible para la educación especial, el equipo discutirá, desarrollará y decidirá lo siguiente<sup>8</sup>:

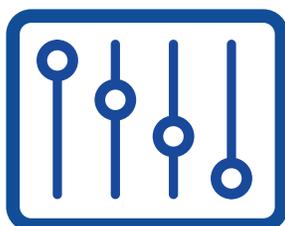
## METAS Y OBJETIVOS

Se desarrollan metas académicas y funcionales basándose en las necesidades discutidas en los PLP de su estudiante. Las metas describen que se puede esperar que logre su estudiante, por lo general, en un período de 12 meses. Las metas académicas se deben basar en los estándares de California, y para los estudiantes en el plan de estudios de educación general, las metas deben estar al nivel correspondiente al grado escolar. Los objetivos son pasos hacia el logro de las metas.

Si su estudiante ya tiene un IEP, el equipo del IEP discute el progreso hacia el logro de previas metas. Para las nuevas metas, el equipo del IEP determinará cómo se medirá y registrará el progreso de su estudiante.



Indican en lo que el estudiante trabajará basado en el PLP



Específico para el estudiante y sus necesidades únicas



Se reportará el progreso hacia las metas durante cada plazo de informe de las calificaciones

## ASIGNACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE ENTORNO DE RESTRICCIÓN MÍNIMA (LRE)

Una vez que el equipo del IEP haya decidido qué metas necesita cumplir su estudiante, se debe tomar la decisión sobre cómo se puede atender sus necesidades. El lugar donde se implementan el IEP de su estudiante se denomina como la asignación. Al decidir la asignación de su estudiante, el equipo del IEP debe asegurarse de que su estudiante sea educado junto con estudiantes sin discapacidades, en lo posible y según sea apropiado. El equipo considera las actividades académicas, no académicas y extracurriculares para hacer esta determinación. La decisión sobre con qué compañeros se educara a su estudiante es una parte importante de la ley llamada el Entorno de Restricción Mínima o LRE.<sup>2</sup> El equipo del IEP de su estudiante debe determinar su LRE considerando lo siguiente:

- Asignación académica se determina por lo menos anualmente.
- Se basa en el IEP de su estudiante.
- A menos que el IEP requiera algún otro arreglo, se proporciona educación a su estudiante en la escuela a la que asistiría si no tuviera una discapacidad (escuela de residencia).
- Si el estudiante no puede ser educado en la escuela de residencia, la asignación deberá ser lo más cerca posible al hogar del estudiante.
- Al contemplar opciones de asignación, el equipo del IEP debe considerar cualquier posible efecto perjudicial al estudiante o la calidad de servicios que necesita.
- Un estudiante con una discapacidad no puede ser retirado una aula de educación general adecuada a la edad simplemente porque necesite modificaciones en el plan de estudios de educación general.

La restricción *mínima para cada estudiante se basa en las necesidades individuales de cada estudiante*. Esto significa que el Distrito no puede usar un enfoque de "talle único" para educar a los estudiantes que tengan una discapacidad. Las decisiones deben basarse en las necesidades individuales indicadas en el IEP, no en:

- La discapacidad del estudiante (como la asignación en una clase de educación especial para estudiantes con discapacidad intelectual solo porque el estudiante tiene retrasos cognitivos, o la asignación en un programa particular de Discapacidades Específicas en el Aprendizaje solo porque el estudiante necesita servicios de discapacidad específica en el aprendizaje).
- La ubicación del personal
- Fondos disponibles, o
- Conveniencia del distrito escolar

### Gama de Asignaciones Académicas Alternativas

La asignación de un estudiante en el aula de educación general es la primera opción que el equipo del IEP debe considerar. Las escuelas de LAUSD se han comprometido a apoyar LRE y las prácticas inclusivas por medio de establecer altos estándares para todos los estudiantes, proporcionando oportunidades para que los estudiantes con discapacidades interactúen con los estudiantes sin discapacidades, proporcionando acceso equitativo al plan de estudios de educación general, supervisión del progreso de la instrucción y el desempeño, así como apoyos y servicios de educación especial para la instrucción, el plan de estudio y la conducta integrados dentro del entorno escolar para atender las necesidades individuales. Sin embargo, debido a que cada estudiante es diferente y algunos estudiantes pueden necesitar apoyo fuera del aula de educación general, el Distrito tiene la obligación de proporcionar y poner a disposición una gama de posibles asignaciones académicas. La gama incluye las diferentes opciones de asignación en que los estudiantes pueden recibir servicios. Los estudiantes pueden ser asignados a un entorno o múltiples entornos a lo largo de la gama, dependiendo de sus necesidades únicas.



## ENTORNO ACADÉMICO DE RESTRICCIÓN MÍNIMA GAMA DE ASIGNACIONES ACADÉMICAS ALTERNAS

MENOR RESTRICCIÓN

### Aula de Educación General

El estudiante recibe instrucción en el aula de educación general con:

- Adaptaciones o modificaciones según corresponda
- Apoyo/servicios de un maestro de educación general o especial, proveedor de servicios relacionados y/o auxiliar
- Consulta y colaboración de maestros de educación especial para planificar y proporcionar instrucción individualizada

### Aula de Educación Especial

El estudiante recibe instrucción en el aula de educación especial total o parcialmente durante el día escolar con:

- Adaptaciones o modificaciones según corresponda
- Apoyo/servicios de un maestro de educación general o especial, proveedor de servicios relacionados y/o auxiliar
- Consulta y colaboración de maestra de educación general para dar oportunidades inclusivas con compañeros sin discapacidades

### Escuela Especial

El estudiante recibe instrucción totalmente o la mayoría del día escolar en una instalación pública o privada separada, como centros de educación especial o escuelas no públicas con:

- Personal y recursos para el cuidado y la educación de los estudiantes con necesidades afines similares
- Pocas o ninguna oportunidades inclusivas con compañeros sin discapacidades

### En Casa

El estudiante recibe instrucción todo o la mayoría del día escolar en casa con:

- Apoyo/servicios proporcionados por un maestro en casa con un horario conveniente para las necesidades del estudiante
- Consulta y colaboración con maestros de educación general y especial para planificar la instrucción individualizada
- Pocas o ninguna oportunidades inclusivas con compañeros sin discapacidades

### Hospital/ Instalación Residencial

El estudiante recibe instrucción todo o la mayoría del día escolar en un hospital o instalación residencial pública o privada:

- Apoyo/servicios proporcionados por un profesional de educación en un horario conveniente para las necesidades del estudiante
- Consulta y colaboración con maestros de educación general y especial para planificar la instrucción individualizada
- Pocas o ninguna oportunidades inclusivas con compañeros sin discapacidades

MAYOR RESTRICCIÓN

## APOYOS Y SERVICIOS

**Participación en los Exámenes Administrados por el Estado o el Distrito** El equipo del IEP determinará de qué modo su estudiante participará en la administración de exámenes estatales y del distrito. El IEP debe indicar qué adaptaciones/modificaciones necesitará el estudiante para los exámenes. Si un examen no es apropiado para el estudiante, el IEP debe indicar por qué no es apropiado y cómo se evaluará al estudiante de otra manera.

**Educación Especial y Servicios Relacionados<sup>6</sup>** Instrucción y servicios designados para ayudar a su estudiante a beneficiarse de la educación especial. Esto puede incluir servicios como el Programa de Especialista de Recursos Didácticos, Lenguaje y Habla, Terapia Física o Servicios de Asesoría. Las fechas en las cuales los servicios comenzarán y concluirán, la cantidad de servicios, la frecuencia con la que se brindarán y dónde se prestarán, deberá estar escrito en el IEP.

**Adaptaciones para acceder al plan de estudios de educación general** Son los cambios en el modo en que se brinda la enseñanza. Las adaptaciones no modifican el contenido del plan de estudios.

**Modificaciones para acceder al plan de estudios de educación general** Son los cambios en el contenido de la enseñanza. Las modificaciones cambian lo que se supone que el trabajo escolar debe evaluar.

### Adaptación

#### Cambia CÓMO se imparte la instrucción:

- Tiempo extra para completar trabajos escolares
- Trabajos escolares más reducidos
- Guías de estudio
- Uso de programas adicionales de lectura o matemáticas
- Trabajo en grupos pequeños
- Libros en audio
- Asientos con carácter preferencial

\*Esta no es una lista completa

### Modificación

#### Cambia LO QUE se enseña al estudiante:

- Texto de nivel más fácil
- Proyectos alternativos
- Plan de estudios ajustado
- Escala ajustada de calificaciones

\*Esta no es una lista completa

## CONTINUACIÓN DE APOYOS Y SERVICIOS

**Tecnología de apoyo / medios suplementarios** Estos apoyos facilitan que el estudiante aumente, mantenga, o mejore su capacidad tales como asignarle un intérprete a un estudiante con sordera, o usar materiales adaptados como libros en audio, textos impresos en letra grande o notas resaltadas.

**Apoyos para el personal de la escuela** Ayudarán al personal a trabajar más eficazmente con su estudiante e incluirán cosas como capacitar al personal en el uso de equipos o materiales que su estudiante necesita para poder aprender.

**Prestación de servicios** Una vez que el equipo del IEP ha decidido qué servicios necesita su estudiante, se toma una decisión respecto al tipo, frecuencia y lugar en que se brindarán los servicios, basándose en sus necesidades individuales. Al tomar esta decisión, el equipo del IEP deberá asegurarse de que su estudiante tenga oportunidades adecuadas de aprender con estudiantes que no tienen discapacidades en actividades académicas y no académicas.

**Prestación de servicios fuera del aula de educación general** Una declaración que explica por qué su estudiante necesita servicios que se brindan fuera del entorno académico de educación general, según corresponda.

**Para aprendices de inglés** En el caso de un estudiante con dominio limitado del inglés, se consideran las necesidades lingüísticas del estudiante en tanto se relacionan con el IEP del estudiante.

**Año Escolar Prolongado (ESY, por sus siglas en inglés)** Si su estudiante ha demostrado una regresión significativa durante las vacaciones escolares y / o dificultad para recuperar las habilidades, el equipo del IEP discutirá y determinará si su estudiante requiere servicios de educación especial más allá del año escolar regular para minimizar la pérdida de habilidades críticas previamente dominadas.

**Servicios durante condiciones de emergencia** Un plan para estudiantes en caso de que la instrucción o los servicios, o ambos, no se puedan proporcionar al estudiante ni en la escuela o en persona por más de 10 días escolares debido a condiciones de emergencia.

**Apoyos / Equipos para Discapacidades Poco Comunes (LI, por sus siglas en inglés)** Se discuten y documentan apoyos para estudiantes con discapacidades poco comunes como sordera, discapacidad visual o discapacidad ortopédica, equipos o materiales necesarios para cumplir con las metas educativas.

**Plan de Intervención para Modificar la Conducta (BIP, por sus siglas en inglés)** Los estudiantes que tienen dificultades significativas con la conducta pueden tener un plan escrito desarrollado para apoyarlos, basado en la función del comportamiento del estudiante. El BIP proporciona estrategias para implementar y enumera las medidas a tomar para mejorar o reemplazar la conducta que interfiere con su aprendizaje.

**Plan Individualizado de Transición (ITP, por sus siglas en inglés)** Un plan escrito para estudiantes de 14 años y mayores, o antes del grado 9, que identifica metas y actividades para ayudarlos a pasar de la escuela preparatoria a la vida adulta. El IEP también debe abordar los cursos que el estudiante necesita tomar para alcanzar sus metas después del trayecto escolar. Una declaración de las necesidades de servicios de transición también debe incluirse en cada uno de los IEP posteriores del estudiante.

**Transferencia de derechos de educación** Cuando un estudiante tiene 17 años, se debe informar al estudiante y a sus padres que a los 18 años se le transferirán los derechos sobre las decisiones educativas al estudiante. Esto significa que el estudiante asume todos los derechos, funciones y responsabilidades que anteriormente tenían sus padres / tutores legales. Consulte [El ITP y usted](#) para obtener más información.

## CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN DEL EQUIPO DEL IEP

Cuando el equipo del IEP haya terminado de discutir y desarrollar el IEP, el Administrador resumirá las decisiones tomadas por el equipo del IEP y presentará la oferta de una Educación pública adecuada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés). A usted se le pedirá que indique su consentimiento o su desacuerdo con el IEP.

- Todos los miembros del equipo del IEP que participaron en la reunión del IEP deberán firmar el IEP como participantes.
- Le entregarán una copia del IEP.
- Si se solicita, se traducirá el IEP a su idioma natal. Se le proporcionará una copia traducida dentro de los 30 días posteriores a la petición.
- Le entregarán una Encuesta para Padres Sobre la Experiencia del IEP para expresar su opinión sobre la reunión del equipo del IEP. La participación es voluntaria y se puede completar escaneando un código QR o visitando el enlace de la encuesta. La información que usted brinde ayudará a mejorar el proceso del IEP. Sus respuestas a la encuesta son confidenciales.

### Medidas de Consentimiento<sup>11</sup>:

- Usted puede revisar el IEP antes de firmarlo. Los servicios de su estudiante no comenzarán hasta que usted firme y devuelva el IEP.
- Usted puede dar su consentimiento al IEP en su totalidad o en partes. Solo las partes a las que usted dé su consentimiento serán implementadas.
- Si no está de acuerdo con algunas partes o con la totalidad del IEP:
  - ◊ Se le pedirá que aclare las áreas de desacuerdo (evaluación, elegibilidad, entorno académico, o enseñanza y servicios específicos).
  - ◊ Lo alentamos siempre a intentar resolver el desacuerdo con los demás miembros del equipo del IEP.
- Si continúa en desacuerdo con el IEP, el Administrador documentará en el IEP sus inquietudes y comentarios con respecto a esas áreas de desacuerdo.
- Le explicarán los pasos siguientes para resolver el desacuerdo. [Consulte [Una Guía para Padres Sobre los Servicios de Educación Especial \(Incluidos los Derechos y Garantías Procesales\)](#)]
- Ya sea que usted dé su consentimiento al IEP o no, por favor proporcione su decisión firmando, fechando y devolviendo la *Página de Consentimiento del IEP* de manera oportuna para no retrasar los servicios y apoyos para su estudiante.

### Opciones de Resolución de Disputas:

Si no está de acuerdo con el IEP y / o la oferta de Educación Pública Apropriada y Gratuita o FAPE en el Entorno de Restricción Mínima o LRE que se ofrece a su estudiante, hay una variedad de opciones de resolución de disputas disponibles para las familias sin costo alguno. Los procesos de [Resolución Alternativa de Disputas \(ADR\)](#) y Resolución Informal de Disputas (IDR) ofrecen a las familias una manera de resolver los desacuerdos de una manera eficiente en el tiempo. Consulte la [Guía para Padres Sobre los Servicios de Educación Especial \(incluyendo Derechos y Garantías Procesales\)](#) para obtener detalles sobre las diversas opciones de resolución de disputas.

## IMPLEMENTACIÓN DEL IEP

### Una vez que concluye la reunión del equipo del IEP, la escuela hará lo siguiente:

- Implementará todo el IEP del estudiante o las partes del IEP a las que usted dio su consentimiento.
- Distribuirá copias del IEP al maestro de su estudiante y otro personal de la escuela que tiene la responsabilidad de implementar el IEP para que pueda brindar los servicios a su estudiante.<sup>12</sup>
- Notificará al personal del Distrito responsable de las acciones de seguimiento tales como la evaluación, la traducción del IEP, o la coordinación del transporte.
- Le brindará informes sobre el progreso de su estudiante hacia las metas y objetivos de su IEP durante el plazo de las boletas de calificaciones.
- Revisará el IEP por lo menos una vez al año. Si usted o la escuela creen que su estudiante no está progresando hacia sus metas, o tienen preocupaciones sobre su programa, se puede solicitar una reunión en cualquier momento para repasar y modificar el IEP.<sup>4</sup>
- Si bien le recomendamos enfáticamente que asista a la reunión, si no lo hace, le enviarán una copia del IEP. Alguien de la escuela se comunicará con usted para hablar sobre lo que se incluye en el IEP.

### Luego de finalizada la reunión del IEP, usted como padre/tutor legal debería:

- Preguntarle al personal responsable de brindar los servicios de educación especial a su estudiante qué puede hacer para reforzar los conocimientos en casa.
- Programar conferencias durante el año escolar con el maestro de su estudiante, los proveedores de servicios y/o los administradores de la escuela para discutir sobre el progreso de su estudiante, hacer preguntas o expresar inquietudes.
- Consulte la sección de recursos de esta guía para conocer los números de teléfono del personal del distrito escolar y otros individuos que puede contactar si tiene preguntas o necesita más información.
- Comparta una copia del IEP o información del IEP con profesionales no del Distrito que trabajan con su estudiante, como un terapeuta privado o un tutor.
- Organice una carpeta o cuaderno para guardar copias de los IEP de su estudiante, informes y demás información relacionada con la educación especial.



## ESTAR ATENTO A LOS SIGUIENTE PUNTOS: LISTA DE VERIFICACIÓN DEL IEP

- La sección del IEP sobre el Nivel Actual del Desempeño Académico (PLP, por sus siglas en inglés), ¿contiene información sobre las necesidades académicas, de desarrollo y funcionales de su estudiante?
- ¿La información en el PLP de su estudiante está claramente indicada e incluye una sección sobre sus áreas de mayor dominio, necesidades e impacto de la discapacidad?
- ¿Incluye el PLP los datos de la evaluación, parámetros basados en el plan de estudios referentes al desempeño en las evaluaciones del distrito o estado, y los resultados en las pruebas estandarizadas?
- ¿Las metas anuales se relacionan directamente con las necesidades de su estudiante como se indica en el PLP?
- ¿Las metas anuales de su estudiante son apropiadas?
- ¿Están indicadas claramente y se pueden medir las metas anuales de su estudiante?
- ¿El IEP indica de qué modo participará su estudiante en las pruebas del estado y el distrito?
- ¿El IEP indica de qué modo participará su estudiante en plan de estudios de la educación general?
- Si corresponde, ¿se discutió y abordó la necesidad de servicios relacionados en el IEP?
- ¿El IEP indica dónde y con qué frecuencia se implementarán los servicios enumerados en el IEP?
- ¿Las adaptaciones/modificaciones enumeradas son apropiadas?
- ¿Se le dio la oportunidad de ofrecer comentarios y hacer preguntas durante la reunión del equipo del IEP?
- ¿Le explicaron de qué modo el contenido del IEP será comunicado al personal responsable de su implementación?



### COSAS QUE LOS PADRES/TUTORES LEGALES DEBEN CONSERVAR

- Boletas de calificaciones e informes de progreso
- Resultados de las pruebas estandarizadas
- Resultados de las evaluaciones
- Copia del Programa de Educación Individualizada (IEP)
- Registros médicos relacionados con la discapacidad y la capacidad de aprender
- Avisos de medidas disciplinarias
- Notas sobre el comportamiento o progreso de su estudiante
- Carta o notas para y de parte de la escuela o maestra, educadores especiales, evaluadores y administradores
- Notificaciones para reuniones de IEP
- Registros de asistencia escolar
- Manual para los padres y los estudiantes
- Premios recibidos por su estudiante
- Muestras de trabajo escolar



### DARLE SEGUIMIENTO A LA COMUNICACIÓN CON LA ESCUELA

- Registros de las reuniones y sus resultados
- Fechas en las que envió o recibió documentos importantes
- Fechas de suspensión u otra medida disciplinaria
- Notas sobre las llamadas telefónicas (incluyendo fecha, persona con la que habló y una breve descripción de lo que se discutió)

## TÉRMINOS COMÚNMENTE UTILIZADOS

**Adaptaciones** Cambios en los tiempos, el formato, el entorno, programación, expectativas, respuesta y/o la presentación que le permiten a un estudiante completar la misma tarea o prueba que otros estudiantes. La adaptación no cambia lo que evalúa la prueba o la tarea. Un ejemplo de una adaptación es permitirle responder oralmente a un estudiante con problemas físicos que tenga dificultad para escribir, mientras que los demás estudiantes de la clase deban hacerlo por escrito. Se espera que el estudiante con la adaptación conozca el mismo material y responda de un modo tan completo como el resto de los estudiantes.

**Educación Física Adaptada (APE, por sus siglas en inglés)** un programa de actividades de motricidad de los músculos gruesos, juegos, deportes y ritmos para estudiantes con discapacidades que no pueden participar de manera segura o exitosa en los programas de educación física general o general modificada, o un programa de educación física especialmente diseñado en un Programa Especial Diurno (SDP, por sus siglas en inglés).

**Plan de Estudios Alternativo** Un plan de estudios básico basado en estándares modificado y diseñado para estudiantes con discapacidades leves a severas que no pueden acceder al plan de estudios básico de educación general sin modificaciones significativas.

**Revisión Anual de un IEP** Una reunión del equipo del IEP que se lleva a cabo al menos una vez al año para discutir el programa de educación especial de un estudiante, el progreso hacia las metas y los servicios.

**Tecnología de Apoyo (AT, por sus siglas en inglés)** Cualquier artículo, equipo, producto o sistema, ya sea comprado comercialmente de manera individual, modificado, o personalizado, que se use para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de los estudiantes con discapacidades.

**Autismo (AUT, por su abreviatura en inglés)** Una discapacidad del desarrollo que afecta significativamente la comunicación verbal y no verbal y la interacción social, la cual generalmente es evidente antes de los tres años de edad y que afecta negativamente el desempeño educativo de un estudiante. Otras características que a menudo se asocian con el autismo son la participación en actividades repetitivas y movimientos estereotipados, la resistencia al cambio en el entorno o al cambio en las rutinas diarias, y las respuestas inusuales a las experiencias sensoriales.

**Terapia Verbal Auditiva (AVT, por sus siglas en inglés)** Un servicio de intervención con la familia que se centra en maximizar el desarrollo auditivo, del habla y del lenguaje a través de la comprensión auditiva.

**Plan de Intervención para Modificar la Conducta (BIP, por sus siglas en inglés)** Un plan individualizado creado para enfocarse en comportamiento/s problemático/s específico/s. Los componentes de un BIP incluyen el/los comportamiento/s problemático/s, una razón hipotética de la instancia, y estrategias para abordar el/los comportamiento/s. Estos incluyen estrategias de prevención, refuerzo, redirección y enseñanza.

**Sordoceguera (DB, por sus siglas en inglés)** Una discapacidad que afecta negativamente el desempeño académico y que se caracteriza por impedimentos auditivos y visuales, cuya combinación causa necesidades severas educativas y de desarrollo que no pueden ser atendidas en programas de educación especial únicamente para estudiantes con sordera o estudiantes con ceguera.

**Sordera** Un impedimento auditivo en el procesamiento de información basada en el lenguaje a través de la audición, con o sin amplificación, que afecta negativamente el desempeño educativo de un estudiante.

**Discapacidad Emocional (ED, por sus siglas en inglés)** Una condición que demuestra una o más de las siguientes características durante un largo período de tiempo y en una medida significativa que afecta de manera negativa el desempeño educativo.

- Incapacidad de aprender que no se puede explicar con factores intelectuales, sensoriales o de salud
- Incapacidad de crear o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con compañeros y maestros
- Tipos inapropiados de conducta o respuestas bajo circunstancias normales
- Estado de ánimo de infelicidad o depresión generalizado
- Tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores asociados con problemas personales o escolares

**Discapacidad Médica Confirmada (EMD, por sus siglas en inglés)** Una condición médica incapacitante o un síndrome congénito que el equipo del IEP determina que tiene una alta probabilidad de requerir servicios de educación especial. Estos criterios de elegibilidad aplican solamente a estudiantes entre las edades de tres y cinco años.

**Año Escolar Prolongado (ESY, por sus siglas en inglés)** Servicios de educación especial proporcionados más allá del año escolar normal para minimizar la pérdida de habilidades críticas previamente dominadas para estudiantes en educación especial que han demostrado una regresión significativa durante las vacaciones escolares y / o dificultad para recuperar las habilidades.

**Discapacidad Auditiva (HOH, por sus siglas en inglés)** Un impedimento auditivo, ya sea permanente o fluctuante, que afecta negativamente el rendimiento educativo de un estudiante.

**Plan Individualizado de Transición (ITP)** Un plan que se desarrolla como parte del IEP para un estudiante de 14 años o mayor, o antes del Grado 9. El plan identifica las metas y las actividades a preparar para la transición de la escuela a la vida adulta basándose en los intereses y las necesidades del estudiante.

**Evaluación Inicial para la Educación Especial** Una evaluación para determinar si el estudiante necesita servicios de educación especial. La evaluación puede incluir información de los padres/tutores legales, respuesta a las intervenciones, información de los maestros, evaluaciones basadas en el plan de estudios, resultados en los exámenes del distrito y estatales, calificaciones en las boletas, observaciones del estudiante, otros datos existentes y pruebas individuales. Se requiere el consentimiento de los padres/tutores legales para la evaluación inicial para la educación especial. Se deberá convenir una reunión del equipo del IEP dentro de los 60 días a partir de la fecha de recibo del consentimiento de los padres/tutores legales.

**IEP inicial** El primer IEP del estudiante después de una evaluación inicial para la educación especial, que determina si el estudiante es elegible o no para los servicios de educación especial.

**Discapacidad Intelectual (ID, por sus siglas en inglés)** Una discapacidad que se caracteriza por un desempeño intelectual significativamente inferior al promedio y deficiencias en la conducta adaptativa, tales como la comunicación, el cuidado propio, la salud, la seguridad y las aptitudes de vida independiente que afectan negativamente el desempeño educativo del estudiante.

**Servicios de Lenguaje y Habla (LAS, por sus siglas en inglés)** Un servicio relacionado que apoya el programa educativo para estudiantes que tienen un trastorno de comunicación que afecta su participación y progreso en el plan de estudios de educación general.

**Centro de Aprendizaje** Un aula donde los maestros proporcionan instrucción específica.

**Discapacidad Poco Común (LI, por sus siglas en inglés)** Discapacidad que afecta negativamente el desempeño educativo, como la sordera, discapacidad visual o discapacidad ortopédica que ocurre en números bajos.

**Múltiples Discapacidades (MD, por sus siglas en inglés)** Discapacidad que afecta negativamente el desempeño educativo caracterizada por tener dos o más discapacidades, una de las cuales debe ser una discapacidad auditiva, ortopédica o visual.

**Entidad No Pública (NPA, por sus siglas en inglés)** Un establecimiento o individuo privado que cuenta con la certificación del Departamento de Educación del Estado de California (CDE, por sus siglas en inglés) y que brinda los servicios relacionados necesarios para implementar el IEP de un estudiante.

**Escuela No Pública (NPS, por sus siglas en inglés)** Una escuela certificada por el Departamento de Educación de California (CDE) que es una asignación alternativa en educación especial disponible para los estudiantes con discapacidades.

**Objetivos** Puntos de referencia hacia el logro de las metas del IEP.

**Terapia Ocupacional (OT, por sus siglas en inglés)** Un servicio relacionado que atiende los factores y actividades físicas, sensoriales motoras, y de entorno que apoyan o limitan la participación en la escuela y para acceder al plan de estudio.

**Impedimento Ortopédico (OI, por sus siglas en inglés)** Una discapacidad caracterizada por una necesidad específica en lo ortopédico o físico debido a una lesión, trastorno congénito, o enfermedad que afecte de manera negativa el desempeño académico de un estudiante.

**Otro Impedimento de la Salud (OHI, por sus siglas en inglés)** Una discapacidad caracterizada por tener fuerza, vitalidad o estado de alerta limitada, debido a problemas de salud crónicos o agudos como una enfermedad cardíaca, tuberculosis, fiebre reumática, nefritis, asma, anemia falciforme, hemofilia, epilepsia, intoxicación por plomo, leucemia, o diabetes que afecta negativamente el desempeño educativo de un estudiante.

**Fisioterapia (PT, por sus siglas en inglés)** Un servicio relacionado para apoyar el programa educativo de un estudiante que evalúa y aborda las siguientes áreas: postura, equilibrio, fuerza, coordinación, movilidad; y habilidad motora de los músculos gruesos. La fisioterapia en la escuela podría incluir la adaptación de una actividad o el entorno, y consta de una combinación de intervención directa, consultas y/u observación.

**Servicios Relacionados** Servicios específicos que ayudan al estudiante con una discapacidad para que aproveche la educación especial. Algunos ejemplos de los servicios relacionados son los siguientes: Educación Física Adaptada, Servicios Audiológicos, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Terapia de Lenguaje y Habla, y Servicios de Asesoría.

**Programa de Especialistas de Recursos Didácticos (RSP, por sus siglas en inglés)** Un programa para proporcionar instrucción y servicios para apoyar a los estudiantes con discapacidades asignados a un aula de educación general.

**Programa Diurno Especial (SDP, por sus siglas en inglés)** Un aula autónoma que es impartida por un maestro de educación especial que proporciona instrucción y servicios a estudiantes con discapacidades.

**Discapacidad Específica en el Aprendizaje (SLD, por sus siglas en inglés)** Una discapacidad que se caracteriza por un trastorno en uno o más procesos psicológicos básicos de la comprensión o el uso del lenguaje oral o escrito que podría manifestarse en una deficiencia para la comprensión auditiva, razonamiento, expresión oral, lectura, escritura, ortografía o cálculos matemáticos y que afecta de manera negativa el desempeño educativo del estudiante. Puede incluir afecciones como discapacidades perceptivas, lesiones cerebrales, disfunción cerebral mínima, dislexia y afasia del desarrollo.

**Discapacidad del Habla o del Lenguaje (SLI, por sus siglas en inglés)** Un trastorno de la comunicación, como tartamudeo, impedimento de articulación, un trastorno del lenguaje o un trastorno de la voz, que afecta negativamente el desempeño educativo de un estudiante.

**Lesión Cerebral Traumática (TBI, por sus siglas en inglés)** Una lesión cerebral adquirida a causa de fuerza física, que ocasiona una discapacidad funcional total o parcial, o una afección psicosocial, o ambas, que perjudican el rendimiento educativo del estudiante.

## RECURSOS

### Recursos del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

#### La División de Educación Especial

Sitio web: <https://www.lausd.org/sped>

#### Oficina de Servicios de Apoyo Escolar y para Familias (SFSS)

Sitio web: <https://lausd.org/spedContactUs>

Teléfono: (213) 241-6701

Esta oficina puede ayudar con preguntas, inquietudes y/o quejas relacionadas con la educación especial o específicamente con el IEP de un estudiante. Visite la sección Contáctenos del sitio web de la División de Educación Especial para obtener más información.

**El Manual para Padres y Estudiantes** está disponible en todas las escuelas del Distrito. Visite el sitio web de Operaciones del Distrito.

Sitio web: <https://www.lausd.org/Page/16910>

#### Comité Asesor Comunitario (CAC)

Sitio web: <https://www.lausd.org/Page/10285>

Las responsabilidades del CAC se señalan en el Código de Educación de California e incluyen servir en calidad de comité asesor referente a los asuntos de desarrollo, enmienda y revisión del Plan Local de Educación Especial.

### Otros Recursos

#### Departamento de Educación del Estado de California (CDE)

Sitio web: <http://www.cde.ca.gov>

Teléfono: (916) 319-0800

#### Departamento de Educación de EE UU

Sitio web: <https://sites.ed.gov/idea>

Teléfono: 1-800-872-5327

#### Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS)

Sitio web: <https://www.dds.ca.gov/rc/>

Teléfono: 1-833-421-0061

El DDS supervisa la coordinación y prestación de servicios para californianos con discapacidades del desarrollo a través de una red estatal de 21 agencias comunitarias sin fines de lucro conocidas como Centros Regionales.

#### Servicios Infantiles en California del Condado de Los Ángeles (CCS)

Sitio web: <http://publichealth.lacounty.gov/cms/ccs.htm>

Teléfono: 1-800-288-4584

Email: [CCS@ph.lacounty.gov](mailto:CCS@ph.lacounty.gov)

El CCS es un programa a nivel estatal que coordina y paga por los servicios de atención médica y terapia para niños menores de 21 años con ciertas necesidades de atención médica.

#### Departamento de Rehabilitación (DOR)

Sitio web: <https://www.dor.ca.gov/>

Teléfono: 1-800-952-5544 / TTY: 1-844-729-2800

El Departamento de Rehabilitación (DOR) ayuda a los californianos con discapacidades a obtener y retener empleo y maximizar su igualdad y capacidad para vivir de forma independiente en sus comunidades.

## REFERENCIAS

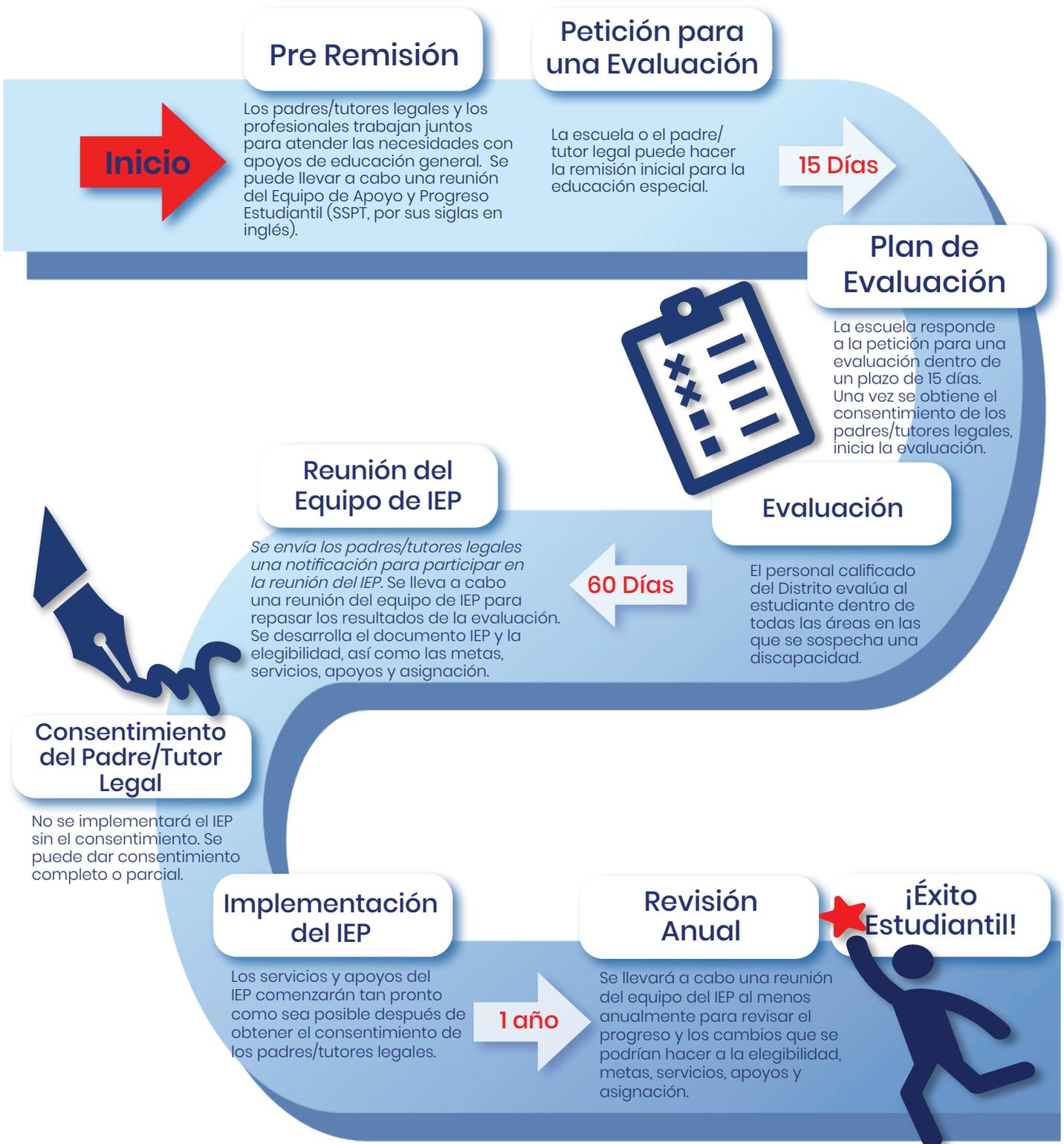
1. Educación Pública Apropriada y Gratuita [34 CFR §300.17](#)
2. Requisitos para el Entorno de Restricción Mínima [34 CFR §300.114-117](#)
3. Participación de los Padres [34 CFR §300.322](#)
4. Plazos para el Programa de Educación Individualizada [Código de Educación §56043](#)
5. Miembros del Equipo del Programa de Educación Individualizada [Código de Educación §56341](#)
6. Servicios Relacionados [34 CFR§ 300.34](#)
7. Acceso a los Registros Escolares [34 CFR §300.613](#)
8. Contenido del Programa de Educación Individualizada [Código de Educación §56345](#)
9. Niño con una Discapacidad [34 CFR §300.8](#)
10. Decisiones de Elegibilidad [34 CFR §300.306](#)
11. Consentimiento [Código de Educación §56346](#)
12. Copias del Programa de Educación Individualizada al del Personal [Código de Educación §56347](#)

Visite el sitio web del Departamento de Educación de California para obtener enlaces gratuitos a las leyes y regulaciones de IDEA y las leyes en California relacionadas, incluyendo las que se citan en esta guía *El IEP y usted* en:

<https://www.cde.ca.gov/sp/se/lr/>

## NOTAS

# CRONOLOGÍA DEL PROCESO DEL IEP<sup>4</sup>



Nota: El padre/tutor legal puede solicitar una reunión del equipo del IEP en cualquier momento que lo determine necesario. Esta reunión se debe llevar a cabo dentro de los 30 días posteriores a la petición.